INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ddfe-2de4-288a-40a3-eb63-191c-e97f-4db4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2026 por la que se aprueba la convocatoria 2026 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

Advertido error en el artículo 28 de la Resolución de 30 de septiembre de 2026 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental y del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 918664; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2026), relativo al momento de presentación de la memoria económica justificativa de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a los proyectos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

El apartado 2 del artículo 28 queda redactado de la siguiente forma:

“2. La memoria económica justificativa, con la información correspondiente conforme a la modalidad de justificación, deberá presentarse al órgano concedente en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha del fin del plazo de ejecución de la actuación, para cuyo cómputo se estará a lo dispuesto en el artículo 12.1. Se deberá utilizar el modelo de memoria económica disponible para ello en la página web de la agencia, en la forma que se determina en el artículo 6. La justificación presentada queda condicionada a la verificación por parte de la agencia de la correcta ejecución de la actuación, tanto desde el punto de vista económico como científico técnico.”

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

CSV : GEN-ddfe-2de4-288a-40a3-eb63-191c-e97f-4db4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 21/10/2026 16:39 | Sin acción específica